



Sección Judicial

Remates

ÁNGEL D. TORRES

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro comunica en autos "Garmendia Luis Gustavo s/ Incidente de Realización de Inmueble" Exp. 54.630, que el Martillero Ángel D. Torres (TE: 15-4087-3351) rematará EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2013, A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Sarmiento N° 3161 del Barrio Ricardo Rojas, del Partido de Tigre. Nom. Cat: Cir. III - Secc. H - Mza. 34 c - Parc. 13 - Quinta 34 - Matrícula 31.118. Título de prop. (Fs. 86/89). Según constatación de Fs. 58/61 e informe de Fs. 67/68 éste trata de una casa tipo chalet construida en el fondo del lote, con jardín al frente, pileta de natación y entrada para auto. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, todo en buen estado de conservación, ocupado por una persona que manifestó llamarse Carlos Miguel Suárez, poseer DNI 20.543.387 y vivir allí en carácter de propietario (sin exhibir documentación alguna), junto a su familia compuesta por su esposa y tres hijos. La venta se efectuará al mejor postor, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. Base \$ 73.186. Seña 30%, Com. 5% a cargo del comprador, aportes y sellado de ley, en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad de Tigre \$ 6.887,10 al 30/12/09 (Fs. 23), Arba \$ 795,40 al 10/12/09 (Fs. 17). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión, con excepción de las deudas por expensas en caso de existir, que serán a su cargo en la medida de que el precio no alcance para solventarla, gastos de inscripción a cargo del comprador en su totalidad. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 133 y 585 del CPCC respectivamente. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, debiendo el martillero suscribir el mismo con la persona que haya realizado la mayor oferta. El martillero identificará a los asistentes con nombre, documento y domicilio. Visitas 17-18-19-20 y 22 de abril de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 22 de marzo de 2013. Dra Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 2.864 / abr. 4 v. abr. 10

MATÍAS FRANCIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín (B) a cargo interinamente de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Josefa Clavera, hace saber que el Martillero Matías Francione C.U.I.T. 20-27461044-2, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 15 DE MAYO DE 2013, A LAS 11 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en Belgrano N° 74 de Junín, el 50% del siguiente bien: 50% de una casa destinada a vivienda familiar sito en calle Romeo Ferrara N° 1124 de esta Ciudad de Junín (B), cuyos datos Catastrales son: Circunscripción: I Sección: F, Manzana: 29, Parcela: 2, Partido: 054, Partida: 015895-9, Inscripción de dominio Pdo. 054 Tipo Matrícula N° 003728 U.F. El bien sale a la venta ocupado por los Sres. Eduardo Basso y Susana Álvarez, en calidad de propietarios, el inmueble posee deuda por impuesto Inmobiliario (ARBA) por la suma de \$ 535,60, deuda por Tasa Conservación de la Vía Pública (C.V.P.) por la suma de \$ 4.110,85, deuda por Tasa Municipal de Servicios Sanitarios \$ 6.578,08 y Gas Natural \$ 2.317,26. Base: \$ 22.260,3. Seña: 10%. Sellado: 1%.

Comisión: 2,5% cada parte, y el saldo deberá ser depositado por el comprador dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín, a cuenta de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado (Art. 41 C.P.C.). Visitas: día 8/05/2013 de 10 a 11 hs. previo venir con el Martillero. Los concurrentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para ingresar a la subasta. Venta ordenada en autos: "Bonetto Marta Rosa c/ Álvarez, Susana Martha s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expte. N° 4577). Junín (B), 14 de marzo de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.430 / abr. 8 v. abr. 10

DANIEL ALBERTO DEGREGORI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Cons. Prop. Ed. Complejo Bristol Center c/ Vila Susana Beatriz s/ Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, arrendamientos, ejec. Etc.)" Exp. N° 113102 hace saber que el Martillero Daniel Alberto Degregori (Reg. 2262), con domicilio en calle Moreno 2909, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013 c/base \$ 13.563 el inmueble sito en calle Entre Ríos 1740, cochera 210 de la Ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 342 (deshabitado). Sin ofertas se realizará una 2° el 29/04/2013 c/base \$ 10.172 y de persistir una tercera el 10/05/2013 sin base, todas A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. C, Mza. 169, Parc. 1, Subparc. 264, Polígono 11-20, U.F. 264, Matrícula 70.752/264 del Partido de General Pueyrredón, superf. 16 mts., 77 dms. cddos. y demás datos en autos. Seña 10%, Comisión: 4% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes de ley a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo que de no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio, se hará cargo de las deudas por expensas del comprador en subasta y que con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Las expensas devengadas y la toma de posesión, que no hayan sido objeto de ampliación en los términos del art. 539 del CPCC, deberán ser arregladas entre el Consorcio y el adquirente en sede extrajudicial y en su caso, en un nuevo reclamo judicial. El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para el ingreso del acto de subasta. Deudas: Expensas capital más intereses al 13/02/2013 Ordinarias \$ 38.620,19, Extraordinarias \$ 1.025,61, Últimas expensas bimestre noviembre/diciembre 2012 \$ 589,48. Visita 17/04/2013 de 10 a 11hs. Informes Tel. 494-0451/491-2480/156-836788. Mar del Plata, 6 de marzo de 2013. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.519 / abr. 8 v. abr. 10

MIGUEL REY RAMOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consorcio Propietarios Edificio Centenario III c/ Garrido María Del Carmen s/ Cobro Ejecutivo" Exp. N° 116449 hace saber que el Martillero Miguel Rey Ramos, (Reg.1689), con domicilio en calle Tucumán 2366 ciudad, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2013 c/base \$ 20.853 el inmueble sito en calle Córdoba 1777 cochera 2 "8" de la Ciudad de Mar del

Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 252/253. Sin ofertas se realizará una 2° el 26/04/2013 c/base \$ 15.640 y de persistir una tercera el 13/05/2013 sin base, todas A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. B, Mza. 123, Parc. 5, Subparc. 24, Polig. 02-10, Matrícula 125414/24, del Partido de General Pueyrredón, superf. 13,14 mts. cdos. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 -texto según Ley 14.085) anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deudas: Expensas capital: \$ 19.625,88, intereses denunciados: \$ 9.294,77, últimas expensas: \$ 360,66 (octubre de 2012). Visita: 12/4/2012 de 16 a 17 hs. Informes Mart. T.E. 480-2224. Mar del Plata, 18 de marzo de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 33.586 / abr. 8 v. abr. 10

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ LUIS AGUIRRE, en causa N° 07-00-049982-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal. la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2013... Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreser totalmente a José Luis Aguirre en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de Marzo de 2013... Atento lo informado a fojas 71, notifíquese a José Luis Aguirre de la resolución de fojas 66, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Gustavo Gaig. Juez de Garantías. Paula Storino, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.841 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SABAN, YESICA SOLEDAD, poseedora del DNI N° 34.574.944, nacida el 4 de noviembre de 1990, hija de Saban Marta Isabel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Jugado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-59.282/12 (Registro Interno N° 5052), caratulada "Saban Yesica Soledad y Roa Lucas Emanuel s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora,

19 de marzo de 2013.- Sin perjuicio de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 209, y ante la imposibilidad de dar con el paradero de la causante de autos Saban Yesica Soledad conforme surge del informe de fojas 206 y en razón de ignorarse el domicilio de la nombrada, cítese la por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del digesto adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2013. Paula E. Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.843 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAVA MARCELO MIGUEL con último domicilio en calle Savio N° 1785 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 9707 seguida a Rava Marcelo Miguel por el delito de Abigeato la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 19 de marzo de 2013. Autos y Vistos: III. En razón de lo informado a fs. 125 por personal policial en cuanto no es posible hallar a Rava Marcelo Miguel en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos pesos (\$ 200), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma en cuestión. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.846 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo. Cita y Emplaza a CABRERA, ALBINO VILLALBA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 48080-10, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 19 de marzo del 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 2.842 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Giménez Roberto Marcelo - Grosso Claudio Abel s/ Estafa -Defraudación (Víctima: Marelli de Rasso María Elena)", Expte. N°: 437/2012, notifica por este medio a ROBERTO MARCELO GIMÉNEZ, DNI 22.513.316, la resolución que dice: Pergamino, de noviembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 882, notifíquese por edictos al imputado Roberto Marcelo Giménez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Fdo. Dra. Marcela V. Fernández Secretaria. Pergamino, 28 de noviembre de 2012.

C.C. 2.853 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino en los

autos "Idrogino, Sergio Daniel-Picco, Héctor- Susan, Oscar s/ Falsificación y Destrucción de Documentos", Expte. N° 703/2012, notifica por este medio a SERGIO DANIEL IDROGINO, DNI16.081.748, la resolución que dice: "Pergamino, 1 de marzo de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Sergio, Daniel Idrogino, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.) a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado - uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 2.854 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Causa N° A- 9659, Caratulada: "Peña, Miguel Alejandro s/ Protección de Persona". El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en Florencio Varela, a cargo de la Dra. Isabel Cerioni, Secretaría actuante, sito en la calle Cabello N° 22 entre Av. Eva Perón y Santa Fe, cita y emplaza por este medio al Sr. REMIGIO ANDRÉS PEÑA, D.N.I. 23.097.404 en su carácter de progenitor del joven Peña Miguel Alejandro, DNI N° 42.748.618 nacido el día 29 de abril de 1995, en Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., a fin de que en el término de 5 días se presente ante estos estrados (de lunes a viernes de 08:00 a 14 hs.) y se expida sobre la situación futura de su hijo a fin de hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que ha sido declarado en estado de abandono y situación de adoptabilidad. Bajo apercibimiento que de no comparecer se dispondrá el destino definitivo del menor bajo apercibimiento de ley. Florencio Varela, 8 de marzo de de 2013. Secretaria Juzgado de Garantías del Joven N° 1- Departamento Judicial de Quilmes. Florencio Varela, 18 de marzo de 2013. Romina Belén Cussatti Salcedo, Secretaria.

C.C. 2.855 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 9390 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-334-09, seguida Chena Cristian Emanuel y Jerdz Marcelo Javier por el delito de Hurto en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos CHENA CRISTIAN EMANUEL y JERDZ MARCELO JAVIER cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de Diciembre de 2012. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente a los imputados Chena Cristian Emanuel, DNI N° 33.506.860, argentino, de 24 años de edad, soltero, mecánico, instruido, nacido el día 20 de abril de 1988 en la localidad de Lomas del Mirador, hijo de Luis Alberto (f) y de Julia Esther Zelaya (v) domiciliado en calle Conde N° 5858 de la localidad de La Matanza, y a Jerdz Marcelo Javier, DNI N° 26.627.776, Argentino, de 34 años de edad, casado, instruido, chofer de taxi, nacido el día 20 de junio de 1978 en Salta, hijo de Irene Jerdz (v), domiciliado en calle Magan N° 3528 de Virrey del Pino, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el arto 59 inc. 3° 62 inc. 2° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 9390 IPP N° 03-02-334-09. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores 18 de Marzo de 2013 Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la comisaría de Virrey del Pino atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Chena Cristian Emanuel y Jerdz Marcelo Javier sean debidamente notificados del auto que dispuso sobreseer totalmente a los mismos. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 18 de marzo de 2013.

C.C. 2.856 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS En Causa N° 19.594, (I.P.P. N° 03-00-003075-10) seguida a GASTÓN CARLOS COSTANZO por

el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de febrero de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:... la suscripta Resuelve: Sobreseer Totalmente a Gastón Carlos Constanzo y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Resistencia a la Autoridad en Maipú. (Arts. 239, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de Marzo del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Gastón Carlos Constanzo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que no se encontró en el domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 2.857 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro - a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Bernigaud Horacio Raúl s/ Quiebra" (Expte. N° 583/2013), que por auto de fecha 4 de febrero de 2013 se decretó la Quiebra de HORACIO RAÚL BERNIGAUD, con domicilio en la calle Independencia 341, Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., DNI 14.429.444 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado sin necesidad de ninguna otra intimación o declaración especial. Fijase el 27 de mayo de 2013 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes correspondientes al art. 35 y 39 los días 24 de junio de 2013 y 26 de agosto de 2013 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Jorge Luis Fernández, con domicilio en la calle 9 de Julio 346/52, piso 2 "201", San Isidro quien atiende los días lunes, miércoles y viernes de 12 a 16 hs. San Isidro, 15 de marzo de 2013. Firmado: Secretario. María Laura Oneto. Secretaria.

C.C. 2.888 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Sergio Daniel Polti, en relación a la causa N° 1391 caratulada: "Hoyos, Yamila Belén s/ Art. 10 de la Ley 10.067 Correspondiente al registro de Expedientes del Ex - Tribunal de Menores N° 3-", cita y emplaza por el término de 5 días, a la progenitora de los menores Yamila, Lucas y Victoria Hoyos, Sra. NORA BEATRIZ ROMERO, Titular del DNI N° 18.646.496, o a quienes sepan dar razón sobre el paradero de ella, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia, encontrándose los menores Yamila, Lucas y Victoria Hoyos a exclusiva disposición de esta Magistratura, sito en la calle Jujuy y Malabia Piso 1° s/N° de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Debora V. Arias, Secretaria.

C.C. 2.916 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Ornar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca hace saber que en autos caratulados: "Porfillo Rubén Omar s/ Quiebra" Expte: 31.415. Con fecha 06 de Marzo del 2013, se decretó la Quiebra de don PORFIRIO RUBÉN OMAR de nacionalidad Argentina, con D.N.I

11.340.116, domiciliado en calle Dean Funes N° 1020/1028 de ésta ciudad provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. Potenar Horacio Omar., con domicilio en la calle N°, Pellegrini N° 125 P.B. Depto. "A" de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 31 de Mayo del 2013 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 17 de Julio del año 2013 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 20 de Septiembre del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 19 de marzo de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Abogado secretario.

C.C. 2.929 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Dolores, hace saber, que con fecha 11 de marzo de 2013, se ha decretado la Quiebra de CURUCHET HUGO DANIEL DNI 5.308.897 con domicilio real en Avenida San Martín esquina Belgrano, piso 12 de la ciudad de General Madariaga y domicilio comercial en la calle Alberti 1167 de General Madariaga. Asimismo se ha intimado a los quebrados y a terceros para que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes dentro del término de cinco días; para que dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico interviniente los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se hace saber que el síndico designado en autos es la contadora Mabel Angélica Volzone, con domicilio en calle Buenos Aires N° 595 Dolores, con horarios de 10 a 13 y 15 a 18. Se han fijado las fechas para el día 30/05/2013 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura de conformidad con el arto 88 inc. 11 y art. 200 de L.C. Determinase el 13/06/2013 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deberá presentar al Juzgado dentro del plazo previsto en el art. 200 L.C.. Fijase el día 16/07/2013 como última fecha para la presentación del informe individual y el día 11/09/2013 para la presentación del informe general (art. 88 inc.11. 39) y art. 200 de la L.C. Dolores, 22 de marzo de 2013. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

C.C. 2.928 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OSCAR ANTONIO GONZÁLEZ, apodado: burro, DNI 20.101.420, argentino, casado, domiciliado en calle Ameghino y Storni s/n del Barrio San Martín de General Rodríguez, nacido el día 1 de febrero de 1968 en Clorinda (Prov. de Formosa), hijo de Pablo y de Juana Bautista Sosa, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 719/08-368 que se le sigue por el delito de abuso sexual reiterado conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes de marzo de 2013. Autos y Vistos... Y considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Oscar Antonio González, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de abuso sexual reiterado, previsto y reprimido por los arts. 45, 55, arts. 119 primer párrafo del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa -Secretario.

C.C. 2.878 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CAROLINA DIANDRA ÁVALOS, sin apodo, DNI. 33.486.157, de 20 años de edad, argentina, soltera, instruida, empleada, nacida el día 15 de noviembre de 1987 en la Localidad de Posadas Prov. de Misiones, hija de Máximo y de Julia Benites, con domicilio en calle 19 entre 76 y 77 del Barrio Altos de San Lorenzo de La Plata y de ADRIÁN EZEQUIEL SINELLI, sin apodo, DNI. 32.208.586, de 22 años de edad, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 6 de marzo

de 1986 en Chivilcoy, hijo de Raúl y de Laura Rodríguez, con domicilio en calle 19-1524 de La Plata, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 303/09-604 que se le sigue por el delito de usurpación de propiedad conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 18 de marzo de 2013. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a los encartados Carolina Diandra Avalos y Adrián Ezequiel Sinelli, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de usurpación de propiedad, previsto y reprimido por los arts. 45, 55, arts. 181 inc. 1 del Código penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Federico Omar Villa Secretario.

C.C. 2.879 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 133/11-3839 caratulada: "ALFARO VILLEGAS, DAIANA NOEMÍ Y/O ÁLVAREZ, KARINA s/ Hurto Simple y Hurto Simple en Tentativa, los que concurren materialmente entre sí en Moreno (B)", notifica a la nombrada Alfaro Villegas, de la siguiente resolución: Mercedes, 19 de marzo de 2013... Autos y Vistos.... Resuelvo: 1) Sobreseer a Daiana Noemí Alfaro Villegas, respecto de los delitos de hurto simple y hurto simple en grado de tentativa imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitivamente e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 76. Hágase saber... Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 19 de marzo de 2013.

C.C. 2.880 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 76/10-3547, caratulada "Papaluca, Marcelo s/ Amenazas Agravadas por el uso de arma en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-004105-09, UFI 12°, notifica por este medio a MARCELO PAPALUCA, la siguiente resolución: "Mercedes" 19 de marzo de 2013. Autos y Vistos:... Y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "e" del y 149 bis, primer párrafo, última parte del C.P. y 277, Resuelvo: 1) sobreseer a Marcelo Papaluca en relación al delito de amenazas agravadas por el uso de armas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. ... Fdo. Dra. Mafía Laura Pardini. Juez".

C.C. 2.881 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1188/12-4266, caratulada: "García, Cristian Damián s/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en la localidad de Moreno (B)"(I.P.P. N° 09-02-006.514-11, U.F.I. N° 12 Dptal., Carpeta de causa N° 6154 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial Moreno- Gral. Rodríguez), notifica al Sr. CRISTIAN DAMIÁN GARCÍA, de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece. ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado García por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarada rebelde. Acto seguido, las partes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto, previa lectura que en alta voz de la Secretaría, firman los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 15 de marzo de 2013.

C.C. 2.882 / abr. 8 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N°1 Departamento Judicial de San Isidro; Sede Pilar,

Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano PINTO, FABIÁN MARTÍN EZEQUIEL para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-014384-12 del registro de este Juzgado, caratulada "Pinto, Fabián Martín Ezequiel s/ Robo". Líbrese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 19 de marzo del 2013. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 2.884 / abr. 8 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN OMAR MELO, DNI N° 16.890.204, con último domicilio en la calle San Antonio 498, esquina Formosa de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y stes del C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado, remítase la presente causa a la Defensoría a fin de que en el término de cinco días procuren la comparecencia del encausado Melo. Sin perjuicio de la remisión dispuesta precedentemente, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y stes. del C.P. P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana. Secretaria. Secretaria, 19 de marzo de 2013.

C.C. 2.889 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1 er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a CARLA MICAELA BILLÁN, indocumentada, argentina, nacida el 23 de abril de 1994 en San Fernando, soltera, hija de Carlos Alberto Fragala y de Susana Sofía Billán, con último domicilio conocido en Carlos Gardel y Garibaldi de Rincón de Milberg, Pdo. de Tigre, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.537/12 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " San Isidro, 12 de marzo de 2013. y en atención a lo informado a fs. 68, lo expresado por el Sr. Fiscal y el Sr. Defensor Oficial a fs. 63 y 70 y vta., respectivamente, desconociéndose el actual domicilio de la encartada Carla Micaela Billán, cítesela por edicto en la forma que establece el art. 129 del P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declara a rebelde y decretarse su comparendo (art. 303 y 304 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savario, Secretario".. Secretaria, 12 de marzo de 2013.

C.C. 2.891 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.778/13 (Sorteo N° 374/2013 e I.P.P. N° FL/824), caratulada "Barrera Eder Carlos. Robo en grado de tentativa", instruida por el delito de robo en grado de tentativa en concurso real con resistencia a la autoridad, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a EDER CARLOS BARRERA, de estado civil soltero, Pasaporte N° 4.140.553, de ocupación pintor, nacido el 21 de enero de 1989, en la República de Perú, de nacionalidad peruana, con último domicilio conocido en Junín 828 timbre 2 de la localidad de San Fernando, hijo de Pedro Simón Carlos Landa y de Juana Barrera Mederano, a los fines de que en el término de cinco (5)

días comparezca a estar a derecho en la misma bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese y téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 107 en cuanto a que se declare la rebeldía del imputado y en atención a lo informado a fs. 105 y 106, en cuanto Eder Carlos Barrera se mudó del domicilio aportado en autos, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar comparendo o su inmediata detención según corresponda. Notifíquese a la Defensa y líbrense edictos. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 14 de marzo de 2013. El presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago. María Sandra Foschi, Secretaria. C.C. 2.892 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANA LUISA CORTES MANSILLA, DNI N° 93.877.066-2, con último domicilio en la calle México 954 habitación 7 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese. Atento a lo informado por las Seccionales N° 2 y 4 de Capital Federal, líbrense cedula a la Defensora Particular a fin que procure dentro de los tres días de notificada la comparecencia de sus asistidas al asiento de este Juzgado., Finalmente, no habiendo sido posible dar con el paradero de las encausadas de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlas rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana, Secretaria. "Secretaría, 15 de marzo de 2013.

C.C. 2.893 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARGARITA ROSSEL BRISUELA ACEITUNO, DNI N° 7.688.681-3, con último domicilio en la calle Avenida de Mayo 686 habitación 303 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese. Atento a lo informado por las Seccionales N° 2 y 4 de Capital Federal, líbrense cedula a la Defensora Particular a fin que procure dentro de los tres días de notificada la comparecencia de sus asistidas al asiento de este Juzgado. Finalmente, no habiendo sido posible dar con el paradero de las encausadas de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlas rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana, Secretaria." Secretaría, 15 de marzo de 2013.

C.C. 2.894 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1162/12, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006147 caratulada: "Moreyra, Luis Antonio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las

formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUIS ANTONIO MOREYRA, titular del DNI N° 14.388.162-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 13 de marzo de 2013. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Luis Antonio Moreyra, cuyas demás circunstancias personales, obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Moreyra sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). Julia Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 13 de marzo de 2013. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.897 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1597/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005480 caratulada: "Cechetto, Josefina; Marelli, Fabián Orlando; De La Cruz Sandoval, Luis Alberto; Avellaneda, Juan Carlos; Molina Quispe, Víctor Willman; s/ Defraudación por Administración Fraudulenta", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado VÍCTOR WILLIAM MOLINA QUISPE, titular del DNI 96.644.978 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 12 de marzo de 2013. Y Visto: y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Víctor William Molina Quispe, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Molina Quispe sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- (...) Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 12 de marzo de 2013.

C.C. 2.898 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2345/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006303 caratulada: "Agurto León, Francisco Leonardo s/ Hurto en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado FRANCISCO LEONARDO AGURTO LEÓN, titular del DNI N° 7.985.375-5-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe "Quilmes, 13 de marzo de 2013. Y Visto:(...) y Considerando: (...). Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Francisco Leonardo Agurto León, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Agurto Leon sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo; CPP). (...) Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria." Quilmes, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.899 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N°

208/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006029 caratulada: "Bogado, Carlos Oscar s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS OSCAR BOGADO, -titular del DNI N° 7.715.748, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 13 de marzo de 2013. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar rebeldía de Carlos Oscar Bogado, cuyas demás instancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia la inmediata captura y detención del imputado Carlos Oscar Bogado -titular del DNI N° 7.715.748, de nacionalidad argentina, nacido en Entre Ríos, el día 12 de marzo de 1941, hijo de Benigna Inés Bogado. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Bogado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Provéase lo que corresponda en el incidente de excarcelación acollorado a los presentes obrados (cf. Art. 306 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.900 / abr. 8 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a GRACIELA AÍDA MELÉNDEZ D'ADDATO por el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición, forzada (Art. 5 de la Ley 24321). Mar del Plata, 19 de marzo de 2013. Dra. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.930 / abr. 8 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 cuya presidencia ejerce a Luis A. Lettinich, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esquina Colón, Piso 3°, de la Ciudad y Partido de Morón, resuelve notificar en los autos caratulados: "Ojeda Roque c/ Soleisi Aldo s/ Despido y Cobro de pesos" al Sr. ALDO SOLEISI las siguientes providencias: "Morón, de marzo de 2012. Autos y Vistos y considerando: Las citas y fundamentos les vertidos en el presente Acuerdo ordinario el Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, fallando en definitiva la causa caratulada: "Ojeda, Roque c/ Soleisi, Aldo s/ Despido" Expte. N° 18.256. Resuelve I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Roque Ojeda contra Aldo Soleisi, condenando a éste último a abonar al primero la suma de pesos nueve mil quince con doce centavos (\$ 9.015,12), en concepto de vacaciones del año 2006, sueldo anual complementario 2° semestre 2005, sueldo anual complementario 1° semestre 2006, sueldo anual complementario proporcional del 2° semestre de 2006 y diferencias salariales (Arts. 26, 28, 29, 34, 39,41,44, 63 Ley 11.653, arts. 59. 60.354 inc. 1° y 415 C.P.C.C., arts, 52, 55, 74, 103, 121, 122, 123, 196 y 201 L.C.T. t.o. Ley 25.877, art. 1 Ley 11544, Art. 1 Ley 23.041, C.C.T. N° 419/05, Resolución S.T. N° 321/05 y Resolución S.T. N° 382/06). II) Condenar al demandado al pago de las costas del proceso en la medida en que ha resultado vencido (art. 19 Ley 11.653). Difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta que se practique liquidación por Secretaría. III) Condenar al demandado al pago de los intereses moratorios desde que cada crédito fue debido, hasta su efectivo pago de conformidad con los establecidos por la doctrina legal de la S.C.J.B.A., que son los que paga el Banco Pcia. de Bs. As. en las operaciones a treinta días (Art. 508, 509, 519 y 622 C.C.). IV) Condenar al demandado a la entrega del certificado de trabajo y aportes prescripto por el Art. 80 LCT, dentro de los diez días de notificado de la presente Sentencia, de conformidad con los datos de la relación laboral que surgen de la misma, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de imponerle una multa de \$ 30. por cada día de demora (Art. 37 CPCC, Art. 666 bis C.C.). V) Rechazar los reclamos de indemnización por despido, preaviso omi-

do, salarios por integración del mes del despido, duplicación del Art. 15 Ley 24.013, multa por haber obligado al actor a litigar y por infracción a la prohibición de despedir (Art. 231, 232, 233, 245, 246, Arts. 11 y 15 Ley 24.013, Art. 2 Ley 25323, Art. 16 Ley 25.561 y Art. 499 C.C.). VI) Rechazar los reclamos de vacaciones proporcionales de 2007, y sueldo anual complementario 2º semestre de 2005 y sueldo anual complementario proporcional 1º semestre de 2007, por falta de prestación de tareas en dichos períodos (Art. 499 C.C.). VII) Rechazar el reclamo de la indemnización establecida por el art. 80 L.C.T. modificado por el Art. 45 de la Ley 25.345 (Art. 3 Dto. N° 146/01 y Art. 499 C.C.). VIII) Rechazar el reclamo de la suma no remunerativa establecida por el Dto. 2005/04 (Art. 25 C.C.T.419/05, Art. 4 Dto. 2005/04, Art. 2 del acuerdo ante la Comisión Paritaria, y Art. 499 C.C.). IX) Rechazar el reclamo de la multa establecida por el Art. 8 Ley 24.013 (Art. 11 Ley 42.013, Art. 499 C.C.). X) Practíquese liquidación por Secretaría. XI) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo: Dres. Delia E. Proni Leston, Luis A. Lettinich y Ambrosio Miguel Valle. Jueces; "Morón, 16 de marzo de 2012. Autos: Ojeda Roque c/ Soleisi Aldo s/ Despido 18256. Liquidación Art. 48 Ley 11.653. Tasa de Justicia \$ 198,33. 10 % contribución \$ 19,83. Capital \$ 9.015,12. Intereses Totales \$ 3.292,68. Total \$ 12.525,96. Fdo: Dra. Beatriz Alicia Maffia. Secretaria; "Morón, 16 de marzo de 2012. De la liquidación practicada, traslado a las partes por cinco días (Art. 12 y 48 Ley 11.653). Hágase saber a la demandada que deberán acreditar el pago de la tasa de justicia y su contribución en el término de condena, bajo apercibimiento de ejecución fiscal (arts. 12 y 49 Ley 11.653, del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese. Fdo: Dra. Delia Ester Proni Leston. Juez del Trabajo"; "Morón, 16 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Y Considerando: El estado procesal en que se encuentran las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los trabajos efectuados por los letrados y peritos intervinientes en el proceso, el Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, Resuelve: I) Regular los honorarios de los Dres. Esteban Alberto Vicente y Heliana Giselle Viscay en pesos un mil seiscientos y pesos ochocientos respectivamente, con más el 10% de aporte legal debiendo acreditar en autos el pago de los aportes y contribuciones sobre los mismos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de comunicación a la Caja de Previsión para abogados de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 1, 2, 3, 9/16, 20, 21, 22, 41 Ley 8.904 12,14, 16, 21, 22 y cc. Ley 6.716 t.o Leyes 10.268 y 11.625). II) Regístrese, notifíquese. Fdo: Dra. Delia Ester Proni Leston. Juez del trabajo. Dr. Ambrosio Miguel Valle Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del Trabajo. Dra. Beatriz Alicia Maffia. Secretaria; "Morón 11 de diciembre de 2012. a fin de notificar la sentencia recaída en autos, publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y Diario de La Voz del Conurbano de Ituzaingó. Fdo: Luis Alberto Lettinich. Juez", Art. 54 de la Ley 8.904: Los honorarios regulados judicialmente deberán ser abonados dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extra judiciales serán abonados dentro de los diez días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada la mora profesional podría optar a) reclamar los honorarios reclamados con más el interés del 9% anual, b) reclamar los honorarios con más el interés que perciba el Banco Pcia. de Bs. As. en operaciones de descuento. Los honorarios quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en el domicilio legal del mandante o patrocinado. En todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad debería transcribir ese artículo. Dra. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 2.932 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a VEGA CRISTIAN, DNI 34.412.453, que en la causa N° 1684/02-871 caratulada "Vega Cristian s/ Hurtos reiterados", se ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mercedes, 21 de marzo de 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa por haber operado la prescripción de la misma, y, en consecuencia, sobreseer a Cristian Vega por los delitos de Hurtos reiterados que le fuera atribuido (Arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 cuarto párrafo -texto según Ley 25.990, 162 y 55 del CP, y 341 del CPP). II) Déjese sin efecto la averiguación de

paradero que pesa sobre el imputado, librándose el oficio de estilo. III) Desaféctese de la presente causa el efecto incautado oportunamente y desvincúlese a Oscar Antonio González del carácter de Depositario Judicial. Notifíquese a las partes técnicas, y hágase saber al encausado en el modo previsto en el Art. 129 del CPP. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez Correccional. Secretaría, 21 de marzo de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.933 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PANIAGUA HUGO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1839/12-4308 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 59 y 62, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Paniagua Hugo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 18 de marzo de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.934 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO SAYAGO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de ocupación empleado, instruido, nacido el día 4 de diciembre de 1977 en el partido de Tres de Febrero -provincia de Buenos Aires-, hijo de Gumersindo Sayago y de Maura de Jesús Toledo, N° 26.229.629, con último domicilio en calle Segundo Sombra N° 715 e/ calles Mitre y Alcorta de la Localidad de Paso del Rey Partido de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 160/13 (4697), caratulada: "Sayago, Daniel Alberto s/ Hurto simple agravado por la participación de un menor de edad y portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.935 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SERGIO FEDERICO JESÚS LITARDO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de ocupación plomero, instruido, nacido el día 5 de septiembre de 1977 en la Localidad de Luján Provincia de Buenos Aires, hijo de Horacio Alcides Litaro y de María Viviana Moretto, DNI N° 26.104.645, con último domicilio en calle Castelli N° 919 de la Localidad de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1704/12 (4651), caratulada: "Litaro, Sergio Federico Jesús s/ amenazas simples", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretario. Mercedes, 19 de marzo de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.936 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por el presente, la Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Romero Nicolás Francisco S/ Infracción Ley 23.737" IPP 4343/12; se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 19 de marzo de 2013.- Teniendo en cuenta el estado de la presente IPP, y considerando que de los informes policiales se desprende la imposibilidad de localizar y notificar al imputado Romero Franco Nicolás; a fin de proceder a la notificación del resolutorio de fs. 218/223, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, con el objeto de notificar a ROMERO NICOLÁS FRANCISCO, con último domicilio conocido en calle Malvinas N° 590 de la localidad de Los Toldos (B), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 4343/12, en trámite ante la U.F.I.J. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr.

Carlos Colimedaglia; se ha dictado. el sobreseimiento del mismo con fecha 24 de enero de 2013.. A continuación se transcribe la resolución pertinente: Junín, 24 de enero de 2013. Autos y Vistos: Considerando: por ello Resuelvo: I) Conceder el sobreseimiento a Nicolás Francisco Romero por el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, en los términos del art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 (texto según Ley 26.052) por el hecho motivo de la formación de la presente investigación preparatoria. II) Regístrese. Notifíquese, consentido que sea, librense las comunicaciones establecidas en la leyes nacional 22.117 y provincial 4.474. Fdo. Dra. María Laura Durante. Juez. Ante mi Dr. Leopoldo Tomino Secretario. Junín, 22 de marzo de 2013. Dra. María Laura Durante, Juez.

C.C. 2.940 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías, N° 3 Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Garcillo Matías Adrián s/ Robo en tentativa" IPP 88/13, perteneciente a la UFljJ N° 3 a cargo del Dr. Carlos Colimedaglia del Depto. Judicial Junín, se ha dictado la siguiente Resolución: Junín, 22 de marzo de 2013. Atento el estado de autos, conforme lo ya resuelto a fs. 55 y 57, que no habiendo podido ser habido y notificado el Sr. Garzillo Matías Adrián de la resolución que ordenaba su citación para su comparecencia a la audiencia de finalización designada oportunamente en los términos del Art. 14 de la Ley 13.811, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a GARZILLO MATÍAS ADRIÁN, de 18 años de edad, soltero; de nacionalidad Argentina, habiendo nacido en Junín, el 20 de abril de 1994, de apellido materno Gutiérrez, D.N.I. N° 38.282.750., con último domicilio conocido en intersección de las calles Necochea y Sanabria de la ciudad de Junín (B), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 88/13, en trámite ante la U.F.I.J. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Colimedaglia; debe comparecer a la sede de este Juzgado de calle Mayor López 2, 3º Piso de la localidad de Junín, dentro del término de cinco días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs del CPP). Fdo. Dra. María Laura Durante - Juez. Ante mi Dr. Leopoldo J. Tomino. Secretario.". Dado, sellado y firmado en la sale de mi Público despacho, a los 22 días del mes de marzo de 2013. Dra. María Laura Durante, Juez. Junín, 22 de marzo de 2013.

C.C. 2.941 / abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Estafa", I.P.P. N° 04-00-004119-10 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 18 de marzo de 2013. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la Publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a JOSÉ EUGENIO DELLAGIOVANA con último domicilio conocido en calle Primera Junta y Alem de Junín de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004119-10, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 2, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 36/37 vta., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mi Dra. Alejandra Liggera Secretaria. Junín 20 de marzo de 2013.

C.C. 2.942 / abr. 8 v. abr. 12

1. LA PLATA

L.P.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° tres, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en intersección de Av. Perón y Av. Uruguay (Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Piso, Bloque de Escaleras N° 1) a cargo del Dr. Guillermo Samuel Salas, Secretaria a cargo del Dr. Esteban Forastieri, en autos: "Establecimiento Macarena Ranch

S.A. c/ López Mallo, Antonio Gabriel y otros s/ Ordinario", Expte. C 93526, se ha ordenado: "...desconociéndose el domicilio del Sr. ANTONIO GABRIEL LÓPEZ MALLO, a efectos de la notificación de la presente demanda y atento lo que surge.. de la documental obrante en autos (siendo su último domicilio conocido en Alsina N° 2751 de Manuel Alberti, Partido de Pilar), cítese al nombrado por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y dos días en el diario de mayor circulación de Manuel Alberti partido de Pilar -Bs. As., a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente." (Fdo.) Dr. Guillermo Samuel Salas, Juez. Profesionales Intervinientes: Dres. María Julia Coito y Javier Torroba, Av. Bmé. Mitre N° 80, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 26 de diciembre de 2012. Esteban Pablo Forastieri, Secretario.

L.P. 17.858

3. MAR DEL PLATA**M.P.**

POR 10 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, en autos Expte. 4452/2005 "Chiarella Gustavo Nicolás c/ Fantelli Novello Federico s/ Prescripción adquisitiva bicenal de dominio de inmuebles", cita y emplaza a los presuntos herederos del Señor FANTELLI NOVELLO FEDERICO, para que en el término de diez días, se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2012. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria.

M.P. 33.434 / mar. 26 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SAMUEL DIESTRA y ELBA JULIA POLO. Miramar, 7 de febrero de 2013. Ana María Caro, Secretaria.

M.P. 33.281 / abr. 8 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, a cargo de la Dra. Florencia Hogan, en autos "Consorcio de Copropietarios Edificio Almar II c/ herederos y/o sucesores de Fojo Daniel Eduardo y Almirón Angélica s/ Ejecución de Expensas", Expte. 13.144, cita y emplaza a Sucesores de DANIEL EDUARDO FOJO y ANGÉLICA ALMIRÓN, para que en el término de 10 días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Miramar, 14 de febrero de 2013. Ana María Caro, Secretaria.

M.P. 33.556 / abr. 10 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por diez (10) días para hacer valer sus derechos, contestando la demanda oportunamente instaurada, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación a hijos de LUIS ARAMBURU SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula: 180.702 del Partido de Gral. Pueyrredón (045), Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. B, Cha. 139, Mzna. 139 L, Parcela 7c), en los autos "Guidotti Verónica Paola c/ Sucesores de Rouco Herminio y otro s/ Rectificación de Asiento Registral" Expte. 83.453. Mar del Plata, 28 de febrero de 2013. Marcos R. Valdetaró, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.558 / abr. 10 v. abr. 12

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San

Isidro, en autos caratulados "Ferrari Raúl Antonio c/ Sucesores de Jorge José Hall s/ Prescripción Adquisitiva", cita a los sucesores de JORGE JOSÉ HALL y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Datos del Inmueble objeto de autos: Sitio en la calle Sobremonte 1296 esquina Urquiza de la localidad de San Fernando, Pdo. Homónimo; Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. A, Parc. 11. Partida N° 096-017437. San Isidro, 13 de marzo de 2013. Juan M. Mendiguren, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.834 / abr. 5 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Expediente: Juzg. de Familia 5, a nom. de la Ciudad de Córdoba, "Villareal, Jesús Martín c/ Sucesores del Sr. Villarreal, Gervasio Ramón - Acciones de Filiación - Contencioso". Decreto que dispone el edicto: "Córdoba, 14 de febrero del año 2013... Atento constancias de autos, a los fines previstos por el Art. 60 la Ley 7676 (Impugnación del reconocimiento de paternidad extramatrimonial post mortem y reclamación de la filiación extramatrimonial) fíjase audiencia para el día 20 de mayo del cte. año a las 10:00hs., con quince minutos de tolerancia... Cítese y emplácese a los sucesores del Señor GERVASIO RAMÓN VILLARREAL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de rebeldía a o la audiencia designada supra con quince minutos de tolerancia, debiendo comparecer personalmente las partes con letrado patrocinante, bajo apercibimiento de rebeldía a los demandados (Art. 61 del mismo cuerpo legal). Fdo. Dra. Mónica S. Parrelo (Juez) - Dra. Patricia I. Antonozzi (Secretaria)". Córdoba, 14 de febrero de 2013. Patricia Antonozzi, Secretaria.

S.I. 38.801 / abr. 5 v. abr. 11

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica que en fecha 25 de febrero de 2013 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de OPERADORES LOGÍSTICOS ASOCIADOS S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia el 20 de mayo de 2003, bajo N° 6629, Libro 20 de Sociedades por Acciones, con domicilio social inscripto en Maipú 42, Piso 1°, Departamento 14, de Capital Federal y C.U.I.T. 33-70837442-9, fijándose el 3 de mayo de 2013 como el día hasta el cual los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos ante el Síndico Alejandro Cristian Gurgo, con domicilio en Luis Sáenz Peña 352, piso 11, A y B de Capital Federal, Tel. 4381-5675. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deben ser presentados los días 14 de junio de 2013 y 14 de agosto de 2013 respectivamente. Audiencia informativa: 17 de febrero de 2014 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 19 de marzo de 2013. Adriana P. Cirulli. Secretaria.

S.M. 51.548 / abr. 5 v. abr. 11

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 1 DÍA - El Juz. de 1era. Inst. en lo C. y C. N° 4, del Depto. Jud. de B. Blanca, cita a MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Martínez, María Cristina s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 46.522/11). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.456

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Benzaquen, Gabriela Inés s/ Cobro Ejecutivo", cita y emplaza a GABRIELA INÉS BENZAQUEN para que den-

tro del plazo de cinco días tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en Turno del Departamento a fin que la represente. María Fernanda Arzuaga, Secretaria. Bahía Blanca, a los 19 días del mes de febrero de 2013.

B.B. 56.412

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Cuatro de Bahía Blanca en los autos "Giambelluca Liliana Inés c/ Contrera Emilio Ángel Gregorio s/ Escrituración", Expte. N° 47320, cita y emplaza al demandado EMILIO ÁNGEL GREGORIO CONTRERA para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.426 / abr. 10 v. abr. 11

8. MORÓN**Mn.**

POR 2 DÍAS - En los autos: "García Jorge Luis y otro/a c/ Aspes Paulino s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" (124) Expte. N° LM 15.330/2012, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz del Departamento Judicial de La Matanza, Prov. de Bs. As., se cita y emplaza al Sr. PAULINO ASPES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis con frente a Cepeda 4293 e/ José León Larre y José María Moreno de G. Catán, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. V Secc. A, Manz. 3, Parc. 10, Inscripto en Reg. Prop. Inmueble de La Plata el Dominio en el Folio 2180 año 1944. Partida Inmobiliaria N° 70-66.423; para que en el plazo de diez días comparezca en los autos referenciados, a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el preceso. San Justo, 20 de diciembre de 2012. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.994 / abr. 10 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Cuda Juan s/ Concurso Preventivo" Exped. 42256, hace saber que con fecha 6 de febrero de 2013 se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de CUDA JUAN. Morón 6 de febrero de 2013... Resuelvo: 1°) Dar por concluido el concurso y la intervención del Síndico, manteniéndose las medidas ya decretadas en autos en garantía del total cumplimiento del acuerdo homologado y hasta tanto se declare formalmente su cumplimiento; 2°) Publíquense edictos y por el plazo de un día en el Boletín Oficial y en el diario "El Municipio de La Matanza", haciéndose saber el dictado de la presente resolución. Regístrese. Notifíquese por Secretaría al Concursado y a la Sindicatura. Fdo. Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. Morón a los 19 días del mes de febrero de 2013. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.987

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Dr. Alfredo Mario Sgrilletti; Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Bco. Prov. Bs. As. c/ Cichero Jorge s/ Ejecutivo" Expte. 30724 cita al demandado JORGE NELSON CICHEIRO para que dentro de cinco días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 529 inc. 2° C. Procesal; Morello, Augusto y Otros; Código Procesal Civ. y Com. comentado..."; Ed. Editora Platense, T° VI-B página 294). Morón, 27 de diciembre de 2012. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 60.973

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Rector Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única, sito en la calle Brown y

Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Informática y Tecnológica S.A. y otros s/ Ejecutivo", cita a MARÍA LEONILDA ALSINA para que dentro del plazo de cinco días comprazca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye; bajo apercibimiento de tenerla por reconocida y nombrársele Defensor Oficial (Art. 523, 524 y 525 del CPCC). Morón, 5 de marzo de 2013. Sandra Mónica Caciatore, Secretaria. Mn. 60.954 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez días a MARGARITA HOESE De FERRANDO, ERNESTO RAMÓN, SEBASTIÁN EDUARDO y FRANCISCO FERRANDO y HOESE y RAFAEL SEBASTIÁN, MARÍA y FLORENCIA JOSEFA FERRANDO, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: C: I, S: B, Mza: 128, Pc: 2d, Sup. 410,15m2 s/tít. y 414,34 m2 s/plano para prescribir 49/28/2010, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos en el presente juicio, en los autos carat.: "Odelli, Ángel Antonio c/ Hoese de Ferrando, Margarita y otros s/ Usucapión", Exp. N° 12.884, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Def. Oficial para que los represente en el procesó. Los Toldos, 28 de febrero de 2013. Valeria E. Ibáñez, Secretaria. Mn. 61.003 / abr. 10 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón 151, piso 2°, de la Ciudad y Partido de Morón, Prov. Bs. As., en autos caratulados: "Herederos y/o Sucesores de Fresu Juana Nilda c/ Crucianelli Cristian G. y Bellantonio Juan Carlos s/ Cobro de Alquileres" (Expte 38.076), ha resuelto hacer saber a don JUAN CARLOS BELLANTONIO (DNI 7.790.260), la siguiente resolución: "Morón, 2 de mayo de 2006. ... Autos y Vistos:... Por ello, conforme con lo pedido y lo dispuesto por los Arts. 540, 548 del C.P.C.C., Fallo: 1°) Esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución, hasta tanto los ejecutados Sres. Cristina Gustavo Crucianelli y Juan Carlos Bellantonio hagan al acreedor íntegro pago del capital reclamado de \$ 21.000, con mas un interés equivalente al de la tasa que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento a 30 días, vigentes en los distintos períodos de aplicación, en tanto la misma no supere el 24% anual o 2% mensual no acumulativa. Todo ello desde la fecha de la mora (10/02/1997), ver fs. 9 vta. y 23 vta.) hasta la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 25.561, difiriéndose la determinación de los intereses a aplicar con posterioridad a ésa indicada para el momento de la liquidación del crédito y hasta el efectivo pago (arg. Arts. 587, 589 y cctes del CPCC, conf. Acuerdo 543/02). En cuanto a los intereses punitivos pactados en el contrato de locación, se los reduce, ya que conjuntamente a los compensatorios estipulados no podrán sobrepasar el 24% anual no acumulativo, y deberán computarse desde la fecha de la mora señalada "supra" hasta el día del efectivo pago, quedando así morigerados los pactados en el contrato de alquiler traído a los fines ejecutorias (Art. 656, ap. 2° del Código Civil, ver fallo Cámara Civil y Comercial de Morón, Sala II, causa N° 30.095, RI 140/93, Acuerdo Extraordinario de la Cámara Civil y Comercial del Depto. Judicial de Morón, N° 367 del 09/08/94), y las costas del juicio (Art. 68 y 556 del CPCC) que se fijarán oportunamente. Tiénesse a la parte demandada por constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Regístrese. Notifíquese la presente sentencia al domicilio real de los demandados. Firmado: Dra. Mónica Liliana Preisz, Juez (P.A.M.)" Queda Usted notificado. Morón, 8 de marzo de 2013. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado. Mn. 60.936

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a la Sra. FRANCISCA LIMARDI DE GAZZOTTI en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Limardi de Gazzotti Francisca y otro s/ Ejecutivo" para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante el infras-

cripto a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Morón, 06 de marzo de 2013. Brian Lionel Chrem Mendez, Auxiliar Letrado. Mn. 60.942

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Mercedes, hace saber en autos "ESCOBEDO JUAN PEDRO s/ Concurso Preventivo", expte. 106.352, que en fecha 5/3/2013 la Sindicatura presentó informe general, pudiendo los acreedores ejercer la facultad prevista en el Art. 40 de L.C. y Q., hasta los diez días en que se estime concluida la publicación. Se ha fijado nueva fecha para la audiencia informativa: 17/09/2013, 10 horas, Sala de Audiencias del Juzgado actuante. Mercedes, 21 de marzo de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria. Mc. 66.392 / abr. 8 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. N°4, Sec. Única, del Depto. Judicial de Mercedes, Prov. de Bs. As., sito en calle 27 N°576, a cargo del Dr. Marcelo F. Valle, Juez, en autos "Heredia, Carlos Omar c/ Lisanti, Víctor y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 76.295, cítase a los herederos de DOMINGA ANUNCIACIÓN LISANTI a tomar intervención en estos obrados en el término diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 31 de octubre de 2012. Analía Verónica Barletta, Secretaria. Mc. 66.391 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de diez días a los Representantes Legales de la firma "TYP S.R.L." para tomar intervención en autos caratulados "Zarlegan, Adriana Elizabeth y Otro c/ TYP S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 21 de diciembre de 2012. Analía Verónica Barletta, Secretaria. Mc. 66.395 / abr. 10 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a herederos del Sr. OMAR ANTONIO MOLEZZI, para que en el término de cinco días comparezcan a Secretaría a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del C.P.C.C., en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Herederos de Molezzi Omar Antonio y otra s/ Prepara Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 524 del ritual. Mercedes, 11 de marzo de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria. Mc. 66.416

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Depto. Junín, en los autos caratulados "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Bracco Montero Natalia Gabriela s/cobro Ejecutivo" Expte. N° 1729/2009, iniciado por la suma de \$ 2.676,66 , cita a BRACCO MONTERO NATALIA GABRIELA, para que dentro de cinco días comparezca al proceso a tomar la intervención que corresponda y a oponer las excepciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 529 inc. 2 del C.P.C). Junín, 15 de noviembre de 2010. Gissella V. Alfonso, Auxiliar Letrada. Jn. 69.417 / abr. 10 v. abr. 11

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Depto. Junín, en los autos caratulados "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Muscariello Alberto Luis s/ Cobro Ejecutivo" Exp. JU-5318-2009, ini-

ciado por la "suma de \$3192.49, intima de pago a MUSCARIELLO ALBERTO LUIS por la suma reclamada de \$ 3.192,48, más la de \$ 1.596,25 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución, importando dicha intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que oponga y ofrezca probar las excepciones a que se crea con derecho dentro del plazo de 5 días bajo el apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (art. 529 inc. 2 segundo párrafo del Código Procesal) Junín, 29 de febrero de 2012. María Fabiana Patiño, Secretaria. Jn. 69.418

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Depto. Junín, en los autos caratulados "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Budini Horacio s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 1160/2012, intimado de pago a BUDINI HORACIO, por la suma reclamada de \$ 2295.61 (pesos dos mil doscientos noventa y cinco con 61/100), más la de \$ 1147.00 (pesos un mil ciento cuarenta y siete 0/100) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución importando dicha intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que oponga y ofrezca probar las excepciones a que se crea con derecho dentro del plazo de 5 días bajo el apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (art. 529 inc. 2 segundo párrafo del Código Procesal) Junín, 04 de septiembre de 2012. María Fabiana Patiño, Secretaria. Jn. 69.419

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Junín, en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Leza Ricardo Salvador s/ Cobro Ejecutivo" Expte N° 400-2010; se ha ordenado intimar de pago y embargo por edictos a LEZA, RICARDO SALVADOR DNI 22.983.492 por la suma de \$ 3.866.51 (pesos tres mil ochocientos sesenta y seis con cincuenta y un centavos) en concepto de capital, más la de \$ 1.933.26 (pesos un mil novecientos treinta y tres con veintiséis centavos), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. La intimación de pago importará: la citación para oponer excepciones dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante y designar al Defensor Oficial para que lo represente. (art. 341 del CPC). Junín, 21 de febrero 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria. Jn. 69.420 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, Depto. Junín, cita y emplaza al Sr. PABLO DANIEL FIORITI, para que en el término de 10 días se presente ante este Juzgado Civil y Comercial N° 1 Departamental Junín en autos caratulados: "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Fioriti Pablo Daniel s/ Cobro Ejecutivo" Expte N° 1454/2010, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 145, 525 y cc C.P.C.C). Junín, 30 julio de 2012. Luis Federico Gallardo, Secretario. Jn. 69.421 / abr. 10 v. abr. 11

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Osa, Héctor Mario y otra c/ Glorio Julio Luis s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Domicilio de Inmueble", Expte. N° 10.881, cita y emplaza a herederos y/o sucesores universales de los demandados JULIO LUIS GLORIO y/o a quien/es se consideren con derecho respecto del inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 229, parc. 13 a, Part. Inmob. 087-6588, s/plano N° 87-000011-2006, mide: 10 mts. de fte por 43,30 mts. de fdo. Linda: al Fte SO calle Guerrero, cost. NO con parc.14 a y fdo. parc. 15 y 16; fdo. NE con parc. 2 a y costado SE con fdo parc. 8 y parcela 12. Superficie: 433,00 Mts. Cdos. Inscripción de Dominio: N° 25/1962 Ramallo, para que dentro del término de diez días com-

parezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apereamiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. Ramallo, 05 de octubre de 2012. María Eugenia Sbafo, Abogada Secretaria.

S.N. 74.097 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás: en autos: "Bonnin, Gisela Macarena. y otro c/ Traverso y Mascardi, Ángel y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio de Inmueble", Expte. N° 10903, cita y emplaza a herederos y/o sucesores universales de los demandados Sres. ÁNGEL TRAVERSO Y MASCARDI, MARGARITA TRAVERSO Y MASCARDI, ALBERTO JUAN LUIS TRAVERSO Y MASCARDI, ZULEMA CEFERINA TRAVERSO Y MASCARDI, AMANDA FELISA TRAVERSO Y MASCARDI GABRIEL JORGE, TRAVERSO Y MASCARDI, JUAN CRUZ TRAVERSO Y MASCARDI, JOSÉ PABLO TRAVERSO Y MASCARDI. LILIANA MARÍA GAVAGNIN Y TRAVERSO Y SILVINA MARÍA GAVAGNIN Y TRAVERSO y/o a quien/es se consideren con derecho respecto del inmueble. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Mza.9, Chacra 9, Parcs. 5-6-7, Prdas. Inmobs. 087-018820-018821-8 y 018822-6 que mide. Parcela 5: 10 mts de Fte. al NE por 49 mts de Fdo. Superficie: 490 mt. cdos. lindando por el Fte. NE con calle costado al SE con parcela 6, fdo al SO con fdo. de la parc. 18 y costado al NO con fdos., de las parcs. 25 y 26 y con parc. 4 todas de su misma manzana y plano. Mide parcela 6: 10 mts. del Fte al NE por 49 mts. de Fdo. Superficie: 490 mts cdos. Lindando por el Fte. al NE con calle costado al SE con parcela 7 y con fdo. de la parcela 11, fdo. Al SO con fdo. de la parc. 17 y costado al NO con parc. 5 todas de su manzana y plano. Mide parcela 7: 10 mts. Del fte. al NE con calle, costado al SE con parc. 8, fdo. de la parc. 11, fdo. al SO con parte de la parc. 11 y costado al NO con parte de la parc. 6 todas de su manzana y plano. Superficie total: 1.370 Mts. Cdos.de Ramallo, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apereamiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. Ramallo, 19 de febrero de 2013.

S.N. 74.106 / abr. 10 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, con asiento en la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer, Secretaría Única, desempeñada por el Dr. Francisco Nicolás Knezovich, en autos caratulados "Banco del Acuerdo S.A c/ Zannato Alberto Mario y otro s/ Acción de Simulación (Expdte. 28417)", cita al demandado ALBERTO MARIO ZANNATO DNI 14.373.508, a fin que dentro del décimo día de notificado, comparezca a tomar intervención y estar a derecho, bajo apereamiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. San Nicolás, 22 de octubre de 2012. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.108

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Fernández, Juan Manuel y otra c/ Martelli, Norberto G. Sociedad en Comandita por acciones s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte. N° 11.010, cita y emplaza a propietario y/o sucesores universales del demandado MARTELLI NORBERTO G. SOCIEDAD EN COMANDITA por acciones y/o a quien/es se consideren con derecho respecto del inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. A, Mza. 33, Parc. 12, Part. Inmob. 087-18.806, mide: 10,02 Mts. de fte. por 68,33 Mts. de fdo. linda: .Al Fte. SE con calle Campaña del Desierto; costado NE con parcela 11 y pte. Parc. 4, 5 y 6; al fdo. NO con parc. 1 y al otro costado SO con parc. 13. Superficie: 683.30 Mts Cdos. Inscripción de Dominio: F° 238 Año 1969 Ramallo, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apereamiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. Ramallo, 20 de diciembre de 2.012. María Eugenia Sbafo, Abogada Secretaria.

S.N. 74.169 / abr. 10 v. abr. 11

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Pcia. de Bs. As.) , a cargo del Dr. Pablo Germain, Secretaría Única, sito en calle San Martín N° 667 de la ciudad de Trenque Lauquen (Pcia. de Bs. As.), cita y emplaza por cuarenta y cinco (45) días al ciudadano ANÍBAL ALEJANDRO SANNA, DNI: 29.731.894, para que conteste la demanda a partir del plazo de la última publicación, entablada por María Rosa Godin, en autos caratulados "Godin María Rosa c/ Loza Marcelo Alejandro y otros s/ Pretensión Indemnizatoria" Expte. 4887, bajo apereamiento de designarle Defensor de Ausentes. Dr. Gerardo Crespo. Secretario. Trenque Lauquen, 24 de octubre de 2012.

T.L. 77.201 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal Laboral del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Tte. Gral. Uriburu N° 161 de Trenque Lauquen, presidencia a cargo de la Dra. Diana Siri, Sec. Única a mi cargo, en relación al expediente 11676 "Martin María Violeta y otro c. De San Pablo Alfredo s/ Indemnización por despido", cita y emplaza a los herederos de ALFREDO DE SAN PABLO para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, bajo apereamiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 53, inc. 5 del CPCC) y asimismo se les notifica que se ha dispuesto medida cautelar de embargo sobre el inmueble de propiedad del demandado con nomenclatura catastral Circ. I, Sección D, Manz. 234, Parcela 1c, Matrícula 35859 (82). T. Lauquen, 27 de noviembre de 2012. Dra. Marta Susana Frank, Abogada - Secretaria.

T.L. 77.204 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Sayago, Irene Graciela c/ ROSOLEN, PEDRO FERNANDO ANTONIO y/o quien resulte con derecho s/ Usucapión " (Exp. 5219/07), cita y emplaza por diez días a herederos y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios y personales sobre inmueble sito en el área urbana de la Localidad de América, Partido de Rivadavia, Nomenclatura Catastral de origen Circ: I; Secc. A; Mz: 1, Pc. 11a y según Plano 89-000016-2006 Circ. I, Secc. A, Mz. 1, Pc. 11b; a que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apereamiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. América, Rivadavia 26 de febrero de 2013. Dra. María Leandra López, Abogada - Secretaria.

T.L. 77.217 / abr. 10 v. abr. 11

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de 10 días a la Sra. MASTRONARDI BLANCA ROSA; el Sr. MIGUEL ÁNGEL ACHAGA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Lobería, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII, Sección B, Chac. 163, Parcela 6D, Partida inmobiliaria 061-026914-0, anotado bajo el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Folio N° 278 del año 1956 del Partido de Lobería a nombre de los demandados, para que tomen intervención en los autos: "Mustafa Orlando Pedro c/ Achaga Miguel y otra s/ Usucapión", bajo apereamiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Lobería, 12 de marzo de 2013. Dr. Diego I. Mónaco, Secretario.

Nc. 81.079 / abr. 10 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzg. 1ra. Inst. C. y Com. N° 1, Sec. Única, Depto. Jud. Necochea, cita y emplaza por 1 día al Sr. HUGO CÉSAR PETERSEN, DNI N° 16.370.331, que se presente y comparezca a estar a derecho en autos: "Materiales Lanús S.R.L. c/ Petersen, Hugo César s/ Cobro ejecutivo" (Expte. N° 37.935)", bajo aperc.

nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Necochea, 28 de febrero de 2013. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.085

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Familia de Necochea, cita y emplaza por el término de diez días a MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, para que se presente en los autos caratulados "Rolfi, Andrea Gabriela c/ García Miguel Ángel s/ Incidente de Alimentos" (Expte. 4.176) bajo apereamiento de designársele al señor Defensor Oficial para que lo represente. Necochea, 20 de noviembre de 2012. Dra. Eliana Carolina Estruc, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.096 / abr. 10 v. abr. 11

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Aróz Secretaría Única del Dr. Francisco Moyano del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos y/o sucesores de AMALIA CANDELARIA ZAPATA y FLORA AGAPITA ZAPATA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Cuartel Cuarto del Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires designado en su plano de subdivisión característica 31-02-02 como Parcela 1198. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI Sección Rural, Parcela 1198, Partida Inmobiliaria 18352, Superficie: 25 Has. 31 As. 24 Cs. en los autos: "Robles Dora Beatriz c/ Sucesores de Zapata Amalia Candelaria y otros s/ Usucapión", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apereamiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Campana, 22 de febrero de 2013. Rodrigo Pérez, Auxiliar Letrado.

Z-C. 83.150 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Moyano, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, sito en la calle Güemes 1112, de Campana, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Suárez Graciela Inés y otros c/ Metalúrgica R. C. S.A. y otro s/ Daños y Perjuicios" (expediente número 12986/2008), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a "METALÚRGICA R.C. SOCIEDAD ANÓNIMA", para que comparezca en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apereamiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, 26 de febrero de 2013. Rodrigo Pérez, Auxiliar Letrado.

Z-C. 83.142 / abr. 10 v. abr. 11

19. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en Tandil, en autos "Darugna Hugo Oscar c/ Gandolfo Juan César y otra s/ Usucapión" (Expte. 35.179) a cargo del Dr. Pedro Valle, cita y emplaza por diez días a herederos y/o representante legal del Sr. GANDOLFO JUAN CÉSAR L.E. 1.373.434 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apereamiento de nombrar a un Defensor de pobres y ausentes para que los represente. Tandil, 17 de junio de 2009. Francisco A. Blanco, abogado Secretario.

Tn. 91.102 / abr. 10 v. abr. 11

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. FORTUNATO LUIS ÁNGEL y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección E, Chacra 130, Manzana 130 p, Parcela 14, del partido de Tandil, a fin de que haga valer los derechos que le corresponden en los autos "Perotti, Norberto José c/ Fortunato Luis Ángel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión" Expte. N° 3502, y bajo apereamiento de nombrarse Defensor Oficial. Tandil, 19 de febrero del 2013. Mariana Serres, Abogado.

Tn. 91.110 / abr. 10 v. abr. 22